

PRESUPUESTOS AÑO 2021 Y MEMORIA EXPLICATIVA

Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife



ÍNDICE

Introducción	pág. 3
Líneas generales, objetivos	pág. 4
Estructura	pág. 8
1.- Ingresos	pág. 10
2.- Gastos	pág. 14
Gráficos comparativos	pág. 20
Nota final	pág. 24
Presupuesto 2021 ICATF	pág. 25

Introducción:

Debido a la complejidad de la estructura de un Colegio Profesional, se hace imprescindible acompañar esta memoria explicativa al proyecto de presupuestos 2021 para someterlo a la aprobación de la Junta General Ordinaria. La claridad y la transparencia, objetivo fundamental de la Junta de Gobierno de este Ilustre Colegio, es el eje fundamental en el ejercicio de su actuación económica.

En la elaboración de esta memoria y de este presupuesto ha participado el Tesorero de la Junta de Gobierno y la gerencia del Colegio, siempre bajo la supervisión de la Junta de Gobierno.

El objetivo, que nuestra naturaleza de corporación de derecho público nos marca, va en la línea de adecuar una previsión realista de los ingresos anuales necesaria para cubrir el nivel de gastos suficiente para ofrecer el mejor servicio a nuestros colegiados; nuestra razón de ser.

Se mantienen constantes los importes de las cuotas ordinarias por censo en sus diferentes modalidades y se modifica la cuota de incorporación en base al [Informe Económico específico](#).

Con ese objetivo en el horizonte, veremos cuáles son las líneas generales que definen el Presupuesto/2021.

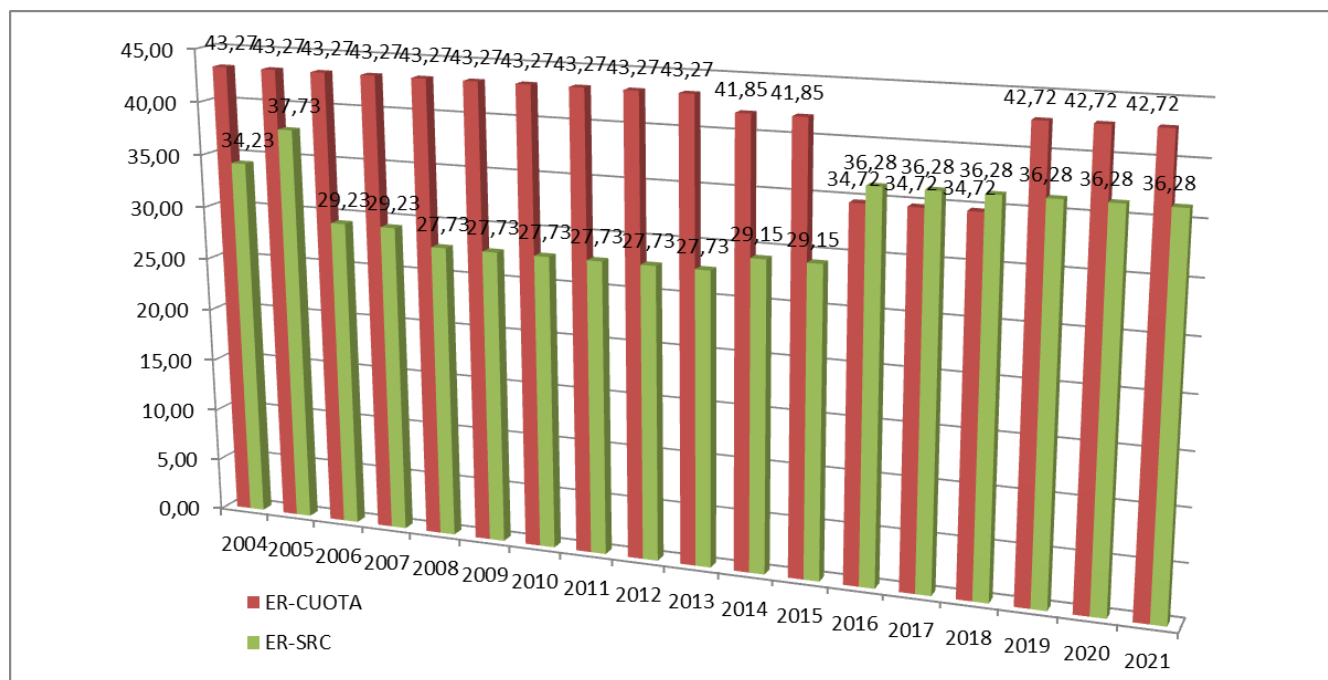
Líneas generales, objetivos:

Para el cálculo de los ingresos, tenemos que tener en cuenta que los ingresos por cuotas ordinarias y de incorporación suponen aproximadamente el 63% de los ingresos totales del Colegio. Es importante destacar en este apartado que dentro de las cuotas ordinarias sumamos la cuota de Seguro de Responsabilidad Civil (SRC) que se abona junto a la cuota colegial bimensual. Siendo, en este último punto, el Colegio un mero intermediario, dado que recaudamos de los colegiados ejercientes el importe de la prima del SRC que abonamos a la compañía de seguros.

Debemos tener en cuenta la estructura de nuestros colegiados según su situación colegial. Así, tenemos que, de media, este Ilustre Colegio cuenta con un porcentaje del 57% de colegiados ejercientes frente a un 43% de colegiados no ejercientes; algo a tener muy en cuenta a la hora de calcular los ingresos por cuotas colegiales ordinarias.

Esta estabilidad en el número de colegiados ejercientes nos ha permitido mantener congelada la prima del SRC para el ejercicio 2021 a pesar de un cierto incremento de la siniestralidad que se ha producido en el año en curso.

Ello ha hecho posible que pudiéramos recuperar el nivel de la cuota colegial que había perdido valor en los últimos años:



Como podemos observar, hemos recuperado el valor de la cuota colegial propiamente dicha que se sitúa en 42,72€ bimensuales, alcanzando casi los 43,27€ que tenía de valor en el año 2004, hace ya 17 años.

La cuota del seguro de RC se mantiene en los 36,28€ bimensuales similar a la del año 2005 y que, tras la bajada sustancial que se produjo en la década 2005/2015, había producido un incremento sustancial en el año 2016, año en el que alcanzó el importe actual.

El 31 de mayo se publica la [ORDEN de 17 de mayo de 2019](#), por la que se aprueban los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita de los profesionales de la abogacía y procuraduría. Esto supone un incremento tanto de los baremos de las actuaciones de los colegiados en el turno de oficio y asistencia al detenido, como del porcentaje que la Consejería de Justicia del Gobierno de Canarias aporta al Colegio para sufragar los gastos de infraestructura que origina la gestión de la tarea administrativa que realiza el Colegio.

Por lo tanto, para el cálculo de los ingresos que dicha subvención supone para este Ilustre Colegio, se ha tenido en cuenta dicho acuerdo. Esto implica que recibiremos el 10% de las liquidaciones presentadas a la Consejería durante el año 2020.

Los ingresos que se han tenido en cuenta por este concepto para la elaboración de estos presupuestos del ejercicio 2020 se sitúan en torno a los 6.350.000€

En definitiva, este nivel de ingresos presupuestados queremos que sirvan para cubrir las necesidades de todos nuestros colegiados y poder ofrecerles unos servicios adecuados a sus demandas.

Las líneas básicas que fundamentan los objetivos de este presupuesto serán, por lo tanto: la mejora de los servicios colegiales (focalizando el esfuerzo en el desarrollo de los servicios telemáticos), la potenciación de la formación en todas sus facetas (con especial hincapié en el desarrollo de la formación online motivado por la situación actual), la inversión en nuevas tecnologías (eje estratégico), continuar prestando el servicio público de asistencia jurídica gratuita y, en definitiva, ofrecer a nuestros colegiados un abanico de servicios y ventajas que hagan que pertenecer al club ICATF suponga un valor añadido.



Estructura:

1/ Ingresos:

- I. Ingresos periódicos y altas*
- II. Ingresos por actos culturales*
- III. Ingresos por intereses*
- IV. Otros ingresos*
- V. Ingresos de mediación*
- VI. Ingresos por formación*
- VII. Ingresos por subvenciones*

2/ Gastos:

- I. Gastos de personal*
- II. Gastos generales de funcionamiento*
- III. Gastos de gestión*
- IV. Actividades congresuales*
- V. Servicios profesionales externos*
- VI. Centro de mediación*

VII. Delegaciones

VIII. Cuotas periódicas

IX. Actividades culturales y comunicación

X. Seguros

XI. Biblioteca

XII. Impuestos y tributos

XIII. Gastos extraordinarios

XIV. Donaciones

XV. Gastos de formación

XVI. Abogados jóvenes

XVII. Gastos de infraestructura turno y asistencia

XVIII. Servicio de asistencia jurídica



La estructura de **ingresos** tiene su fundamento principal en la partida presupuestaria **1.1.- Ingresos periódicos y altas** que supone un 63% del volumen total de ingresos colegiales. Para el cálculo del montante de esta partida se ha tenido en cuenta el importe de la cuota colegial y del SRC para un volumen de colegiados constante, según el porcentaje de ejercientes y no ejercientes que viene manteniendo el Colegio en los últimos años; 57% y 43%, respectivamente.

Para las incorporaciones, se ha tenido en cuenta el número de 80 nuevas incorporaciones según el histórico de los últimos años.

Debemos tomar en consideración que las cuotas colegiales son brutas, es decir, no se tienen en cuenta las cuotas que este Ilustre Colegio abona tanto al Consejo General de la Abogacía Española, como al Consejo Canario. En el apartado de gastos se facilitarán los importes que aporta el Colegio tanto al CGAE como al CCCA, pero veamos aquí el detalle:

- **CGAE:** el ICATF abona **39,13€** anuales por colegiado (todos, ejercientes y no ejercientes). Solo están exentos un pequeño grupo que cumplen 2 requisitos: 1) Mayores de 72 años y 2) Con más de 45 años de colegiación.
 - **Datos 2019:** 3.884 colegiados-----→ **151.980,92€** / anuales
- **Consejo Canario:** el ICATF abona **11,00€** por colegiados (todos; sin excepción)
 - **Datos 2019:** 3.996 colegiados-----→ **43.956,00€** / anuales

Los **1.2.- Ingresos por actos culturales** es una partida que se nutre de la colaboración de las empresas y entidades con las que el Colegio mantiene relaciones. Así, el objetivo que hemos marcado incluye ingresos por publicidad en la revista colegial IUS y el patrocinio de eventos que lleve a cabo el colegio, de forma que el coste se financie a través de colaboraciones y/o patrocinios de diferentes empresas y entidades. En el ejercicio 2020 nos vimos obligados a la suspensión de eventos como el torneo de pádel pero el objetivo es retomarlo en el 2021 si las circunstancias lo permiten. El torneo de pádel se financiará al 100% con las aportaciones de las entidades colaboradoras. Dichas aportaciones se incluyen en esta partida presupuestaria.

La partida **1.3.- Ingresos por intereses** es una partida que actualmente no cuenta con ingresos por remuneración de saldos por puntas de tesorería, dado que en el contexto económico actual las entidades financieras ofrecen rendimientos prácticamente cercanos al cero. Al contrario, nos vemos obligados a cobrar un importe fijo por cuota devuelta cuando se produce alguna devolución de algún colegiado dado que las entidades financieras cobran por dichas devoluciones.

En la partida **1.4.- Otros Ingresos** se apuntan los ingresos obtenidos por el Colegio en virtud de acuerdos de colaboración y los ingresos procedentes de la venta de productos varios como son togas, libros, productos ACA (lectores y tarjetas), etc. También recoge ingresos de alquiler de plazas de garaje en el edificio de la sede de Santa Cruz.

En la partida **1.5.- Centro de mediación** continuamos con el proyecto de servicio de orientación a la mediación (S.O.M.) que iniciamos a finales del ejercicio 2019 y mantenemos desde entonces con apoyo de una subvención de la Consejería. El objetivo de este proyecto es poder llegar a incluir la mediación dentro de los baremos de los SJG subvencionados por la Consejería. La partida presupuestaria no sufre variación dado que estos proyectos han sido subvencionados y no suponen coste adicional para nuestra Corporación.

La partida **1.6.- Formación** recoge los ingresos de la EPJ por el curso de especialización para el acceso al turno de oficio (C.E.A.T.O.) y por el Máster de la Abogacía que se imparte en colaboración con la ULL. Se incluyen en esta partida los ingresos por inscripciones en cursos y jornadas. Esta partida presupuestaria se ha visto seriamente reducida por varios motivos: en primer lugar, se prevén dificultades en el ejercicio 2020-2021 por las dificultades originadas por la actual situación sanitaria. Dicha situación entendemos que también nos afectará en todos los proyectos de formación, tanto las inscripciones del CEATO, como las matrículas del Máster de la Abogacía; si bien los ingresos estimados provenientes de la ULL crecerán con respecto a los presupuestados en el 2020 debido al ajuste que hemos hecho en cuanto a la afectación de los ingresos de ambos cursos ya que se trasladan de un año al siguiente.

Por último, analizamos la partida presupuestaria **1.7.- Subvenciones** que, como ya hemos apuntado, tiene un gran crecimiento derivado del incremento en los baremos que se aplicaron desde mediados del ejercicio 2019 y que afectan al porcentaje de los gastos de infraestructura (10%) acordado con la Consejería de Justicia. Si bien en el presupuesto de 2020 ya se tuvo en cuenta que el porcentaje se calculaba al 10%, se aplicaba sobre facturación del ejercicio 2019, donde durante la mitad del ejercicio aún se aplicaban los baremos anteriores. A partir de este año, ya la subvención que obtiene el Colegio de la Consejería de Justicia para cubrir los gastos de infraestructura se fija en el 10% de lo certificado en el ejercicio 2020 en el que ya se aplicarán los nuevos baremos durante todo el ejercicio.

Todo ello nos lleva a superar los 2 millones de euros de ingresos al igual que el ejercicio pasado. Por supuesto, dada nuestra naturaleza, ese incremento de ingresos lo repercutimos directamente en las partidas de gastos con el objetivo de alcanzar el equilibrio presupuestario.

Para analizar la estructura de **gastos** empezaremos por la partida presupuestaria **2.1.- Personal** que supone casi el 17% del presupuesto de gastos (descontando la importante parte de gastos de personal que se destina al turno de oficio; en concreto, más del 50% del total). Esta partida se ve reducida en un -5% puesto que la mayor parte de los gastos de personal se destina a justificar los gastos de infraestructura del turno de oficio, departamento en el que incrementaremos el personal dado el volumen de trabajo que tenemos actualmente.

La partida presupuestaria **2.2.- Gastos generales**, presenta un descenso del -1,5%, poco significativo. Parte de estos gastos, si bien incrementan, pasan a justificar los gastos de infraestructura del turno de oficio.

La partida **2.3.- Gastos gestión** permanece prácticamente invariable y recoge fundamentalmente los gastos derivados de las remesas bancarias de cobro de recibos y recobro de recibos devueltos.

La partida **2.4.- Actividades congresuales** recoge fundamentalmente los gastos derivados de las asistencias a plenos y congresos nacionales, así como otros gastos de representación, y se mantiene un año más con un recorte del -13%.

Otra de las partidas que se contiene es la partida **2.5.- Servicios profesionales externos**, que recoge los gastos de aquellos profesionales externos que realizan trabajos para el Colegio (contabilidad, laboral, limpieza, riesgos laborales, etc. etc.).

Dado que las partidas 2.6 y 2.7 no requieren un mayor detenimiento pues suponen un porcentaje muy bajo de presupuesto y permanecen prácticamente invariables, nos detenemos en la partida **2.8.- Cuotas periódicas**, que significan casi el 11% del presupuesto del ejercicio. Si bien no presupuestamos ninguna modificación porcentual, nos detenemos debido al peso específico que esta partida tiene dentro del presupuesto. En esta partida presupuestaria tenemos las cuotas que abonamos al Consejo General de la Abogacía Española y al Consejo Canario de Colegios de Abogados. En el siguiente cuadro vemos las cuotas que abonamos en el ejercicio:

- **CGAE**: el ICATF abona **39,13€** anuales por colegiado (todos, ejercientes y no ejercientes). Solo están exentos un pequeño grupo que cumplen 2 requisitos: 1) Mayores de 72 años y 2) Con más de 45 años de colegiación.
 - **Datos 2019**: 3.884 colegiados-----→ **151.980,92€** / anuales
- **Consejo Canario**: el ICATF abona **11,00€** por colegiados (todos; sin excepción)
 - **Datos 2019**: 3.996 colegiados-----→ **43.956,00€** / anuales

Aparte de las cuotas abonadas a los Consejos, en esta partida se recogen también las cotas de los gastos de la comunidad del edificio El Cabo.

La partida **2.9.- Actividades**, que representa el 3,75% del presupuesto anual, recoge las actividades culturales, lúdicas y de comunicación que desarrolla el Colegio. El objetivo de esta partida se fundamenta claramente en dar un servicio a nuestros colegiados más allá de su actividad profesional. En la parte de actos destacamos los 2 cócteles que se realizan cada año, uno en navidad que nos sirve de punto de encuentro entre compañeros para celebrar juntos el final del duro año de trabajo que supone nuestra profesión y que ya se ha generalizado como el gran punto de encuentro anual de todos los compañeros; y el cóctel de verano que alterna la zona sur con la zona norte de la isla y que supone un parón a mitad de año previo a las vacaciones estivales. Por último, y no menos importante, celebramos el acto de la jura de los nuevos jurandos, sabia nueva que suponen la llegada a la profesión de los compañeros que inician su andadura como nuevos abogados.

Además de los actos culturales, se recogen los gastos de comunicación que, más allá del día a día, la centramos en los dos resúmenes anuales que suponen las dos ediciones de nuestra revista colegial IUS que recopila en imágenes las actividades y principales noticias del año. La edición y distribución de ambas publicaciones se llevan a cabo con una parte de los presupuestos de esta partida. El objetivo del 2021 es reducir el gasto debido a que vamos a limitar la edición física. Las 2 revistas se lanzarán en edición digital con una menor tirada en papel solo para los colegiados que la deseen.

La partida **2.10.- Seguros** recoge, básicamente, el importe de la póliza de seguro de responsabilidad civil que abona el colegio y que se cobra a los colegiados junto a las cuotas colegiales bimensuales. Los datos son los siguientes:

- Prima anual por colegiado: 217,67€/anuales (36,28€ bimensuales)
- Nº total de colegiados: 2220 ejercientes
- Total prima: 483.227€

Ese importe, que hemos conseguido que se mantenga invariable, es el que genera que cada colegiado abone 36,28€ bimestralmente junto a su cuota colegial.

Además del SRC, esta partida recoge también el resto de seguros del Colegio (empleados, sede, accidentes). Se ha ampliado la cobertura de responsabilidad corporativa de la Junta de Gobierno como ente representativo de la Corporación.

La partida **2.11.- Biblioteca** recoge las suscripciones editoriales que el Colegio contrata para ofrecer a todos sus colegiados un servicio de consulta para el desarrollo de su actividad profesional. El Colegio ha firmado un convenio con una editorial que nos proporciona un servicio integral en el que nuestros colegiados tienen disponibles varias herramientas jurídicas con las que desarrollar con total garantía su actividad profesional.

Partida **2.12.- Impuestos/Tributos**: sin variación significativa.

En la partida **2.13.- Gastos extraordinarios**, se recogen los gastos de difícil encuadre, como son los gastos de coronas de flores para los compañeros fallecidos en el año, las compras de diversos productos para su venta (togas, libros, lectores ACA, etc.). Este año hemos eliminado del presupuesto la línea destinada a las cuotas de difícil cobro debido a que esta provisión por impagados no se estaba utilizando.

En la partida **2.14.- Donaciones**, se fija el 1% del total del presupuesto como cantidad destinada a realizar donaciones a entidades u organismos sin ánimos de lucro que lleven a cabo actuaciones con fines sociales y desarrollo de políticas sociales de ayudas a los colectivos desfavorecidos.

La siguiente partida presupuestaria en la que nos vamos a detener, debido a su relevancia en el presupuesto, es la partida **2.15.- Formación** que, debido a las sucesivas bajadas de ingresos que venimos registrando en los últimos ejercicios, refleja reducciones en todas las líneas. Se ha hecho un esfuerzo importante de contención del gasto que supone una reducción de los honorarios de los docentes del Máster y del CEATO, así como el resto de partidas de esta aplicación presupuestaria.

Por último, analizaremos la partida **2.17.- Gastos de infraestructura del turno de oficio**. Como ya hemos señalado, la entrada en vigor de los nuevos baremos económicos a mediados del ejercicio 2019 y el incremento del porcentaje asignado al Colegio para cubrir los gastos de infraestructura que se generan por la prestación de los servicios de asistencia gratuita por parte de nuestros colegiados a los ciudadanos, implican que se produzca un incremento importante en esta partida presupuestaria.

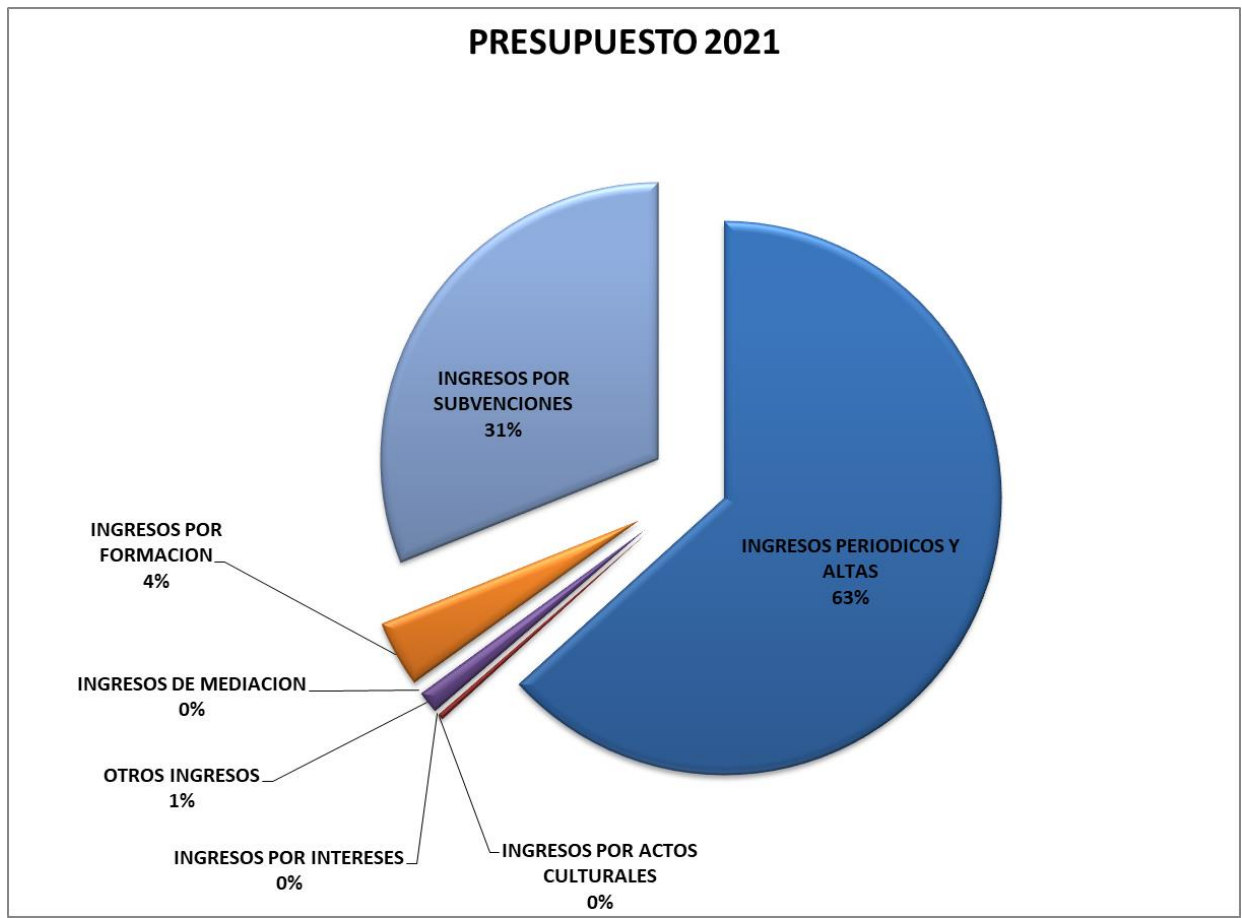
La subvención, tal como establece la normativa, la dedicamos a cubrir los gastos que nos genera la prestación de este servicio, aumentando recursos, tanto humanos como materiales y tecnológicos, que supongan una mejora tanto para los ciudadanos como para nuestros colegiados.

Gráficos comparativos:

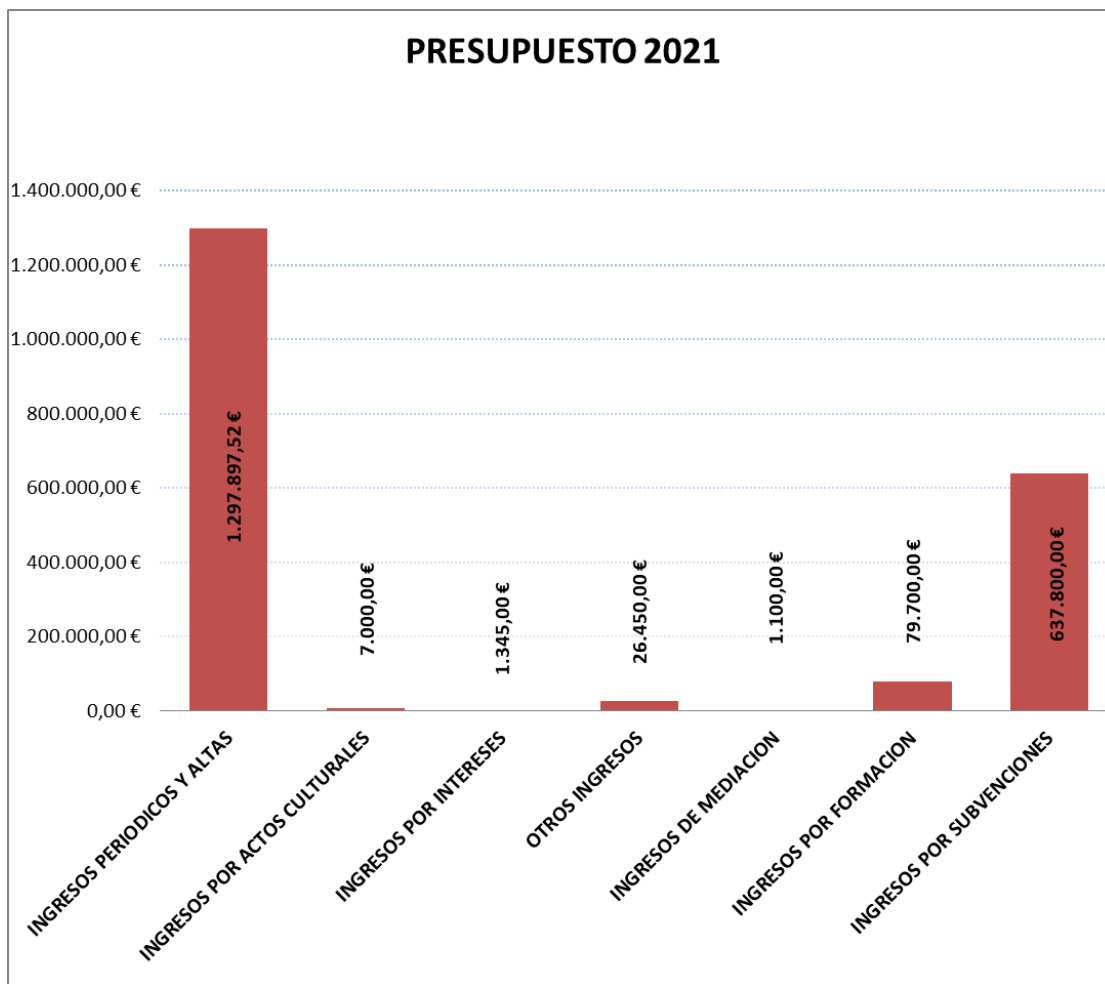
A modo de resumen visual, mostramos unos gráficos tanto de la estructura de ingresos como de la estructura de gastos, tanto en importe total como en porcentaje sobre el total.

a) Gráficos de Ingresos:

1. Gráfico Circular por porcentaje de ingresos:

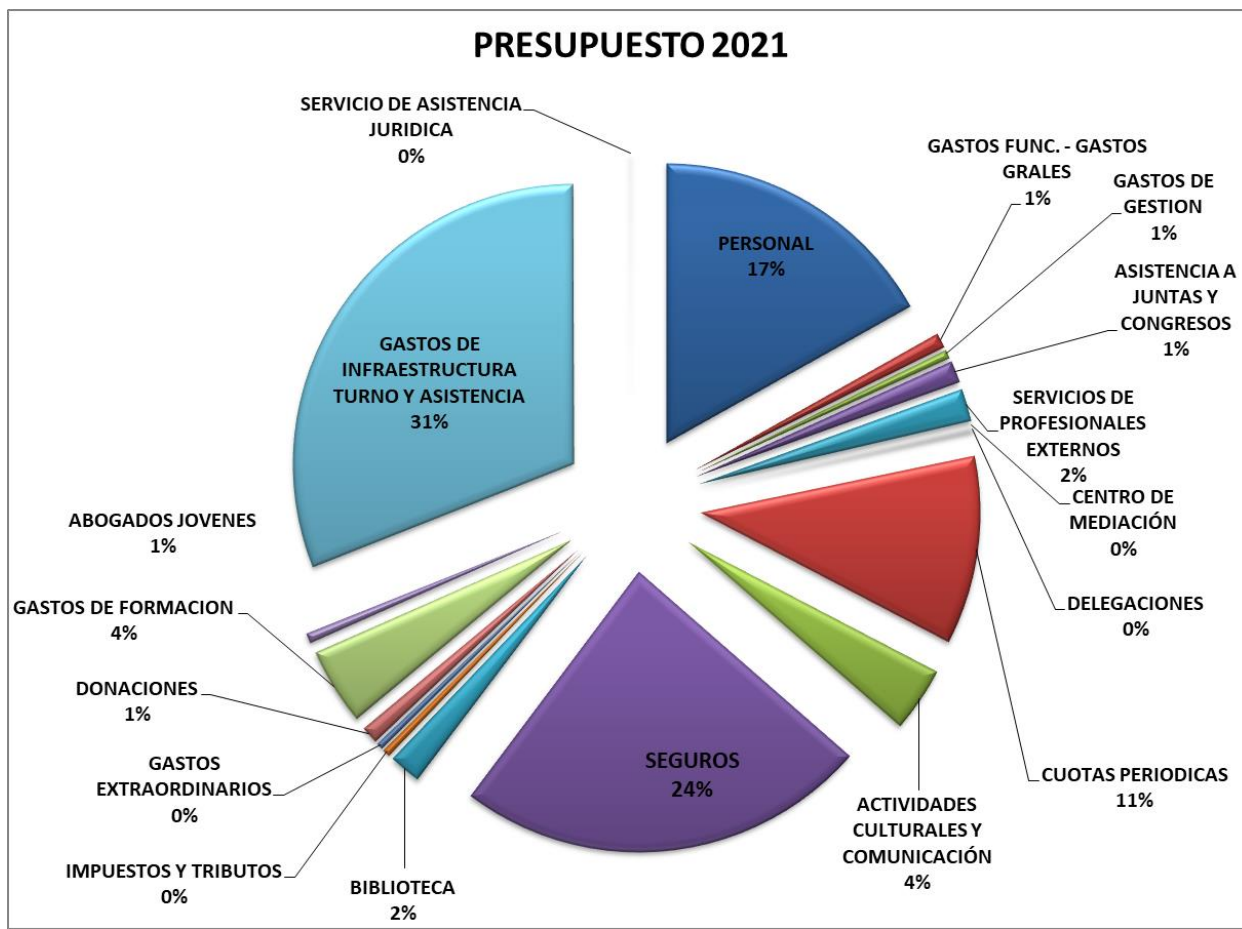


2. Gráfico de columnas por importe de ingresos:

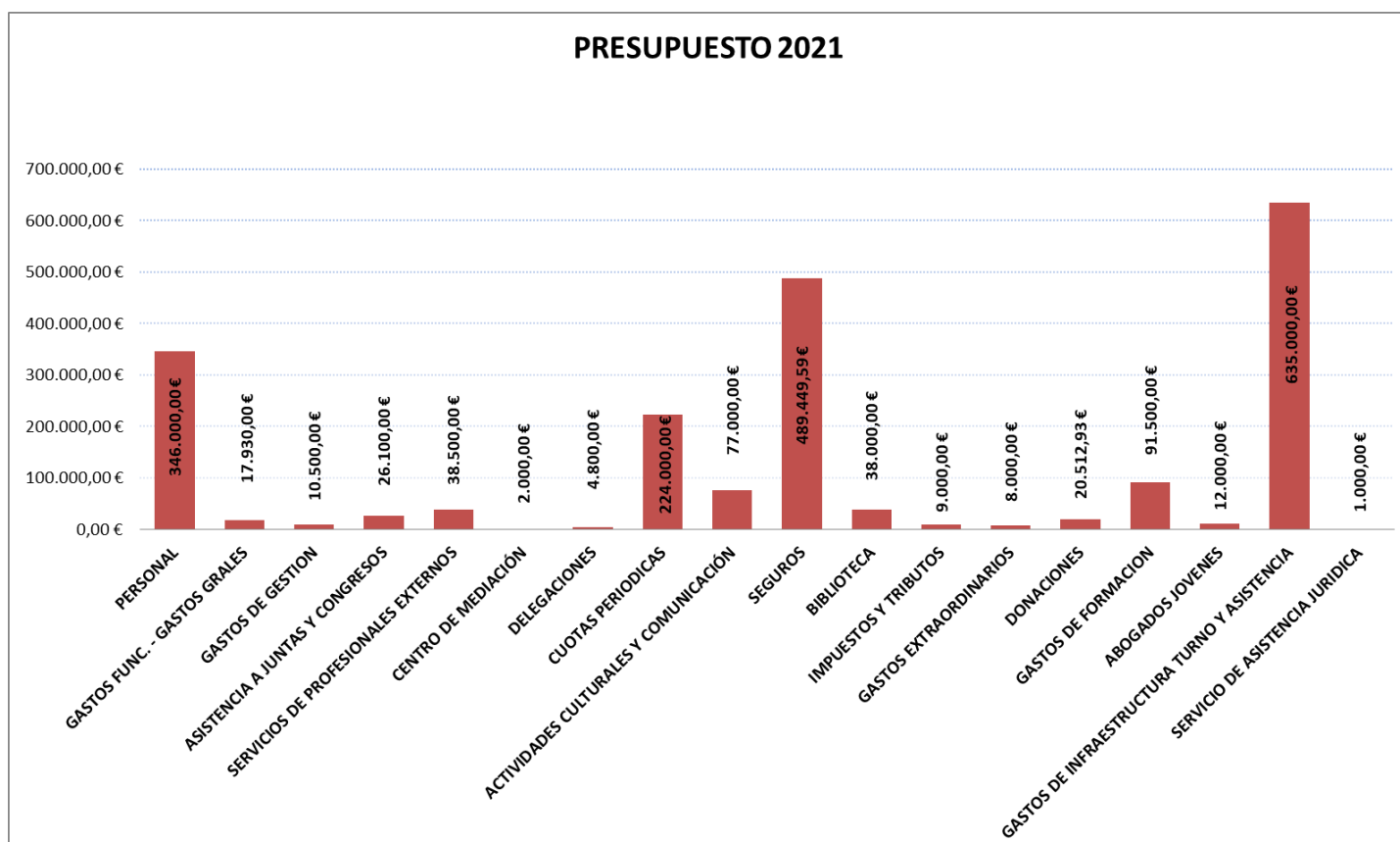


b) Gráficos de Gastos:

1. Gráfico Circular por porcentaje de gastos:



2. Gráfico de columnas por importe de gastos:



Nota final:

Este Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife, dada su naturaleza jurídica de corporación de derecho público, desarrolla su actividad representando los intereses de sus colegiados y sin ánimo de lucro. Por lo tanto, la Junta de Gobierno realizará el debido seguimiento periódico de estos presupuestos para que en el caso de producirse un incremento de los ingresos por encima de lo estimado y, siempre que la evolución de los gastos lo permita, las diferentes partidas de gastos se vean beneficiadas de dicha circunstancia. De igual manera, la Junta de Gobierno realizará los ajustes que fueran necesarios en las partidas de gastos cuando se produjera una evolución de los ingresos por debajo de lo estimado en estos presupuestos.

PRESUPUESTOS 2021

Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife



PRESUPUESTO ICATF. EJERCICIO 2021.		
1 - PRESUPUESTO DE INGRESOS (RESUMEN)		
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021
1.1 INGRESOS PERIODICOS Y ALTAS	1.335.232,31 €	1.297.897,52 €
1.2 INGRESOS POR ACTOS CULTURALES	7.000,00 €	7.000,00 €
1.3 INGRESOS POR INTERESES	1.300,00 €	1.345,00 €
1.4 OTROS INGRESOS	33.250,00 €	26.450,00 €
1.5 INGRESOS DE MEDIACION	1.100,00 €	1.100,00 €
1.6 INGRESOS POR FORMACION	110.000,00 €	79.700,00 €
1.7 INGRESOS POR SUBVENCIONES	560.400,00 €	637.800,00 €
	2.048.282,31 €	2.051.292,52 €
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS (RESUMEN)		
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021
2.1 PERSONAL	364.237,49 €	346.000,00 €
2.2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GASTOS GENERALES	18.215,00 €	17.930,00 €
2.3 GASTOS DE GESTION	10.000,00 €	10.500,00 €
2.4 ACTIVIDADES CONGRESUALES	30.000,00 €	26.100,00 €
2.5 SERVICIOS DE PROFESIONALES EXTERNOS	42.200,00 €	38.500,00 €
2.6 CENTRO DE MEDIACIÓN	2.000,00 €	2.000,00 €
2.7 DELEGACIONES	4.000,00 €	4.800,00 €
2.8 CUOTAS PERIODICAS	224.000,00 €	224.000,00 €
2.9 ACTIVIDADES CULTURALES Y COMUNICACIÓN	87.000,00 €	77.000,00 €
2.10 SEGUROS	503.067,00 €	489.449,59 €
2.11 BIBLIOTECA	40.000,00 €	38.000,00 €
2.12 IMPUESTOS Y TRIBUTOS	9.800,00 €	9.000,00 €
2.13 GASTOS EXTRAORDINARIOS	11.500,00 €	8.000,00 €
2.14 DONACIONES	20.482,82 €	20.512,93 €
2.15 GASTOS DE FORMACION	111.780,00 €	91.500,00 €
2.16 ABOGADOS JOVENES	12.000,00 €	12.000,00 €
2.17 GASTOS DE INFRAESTRUCTURA TURNO Y ASISTENCIA	557.000,00 €	635.000,00 €
2.18 SERVICIO DE ASISTENCIA JURIDICA	1.000,00 €	1.000,00 €
	2.048.282,31 €	2.051.292,52 €
	0,00 €	0,00 €
1 - PRESUPUESTO DE INGRESOS (DETALLE)		
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021
1.1 INGRESOS PERIODICOS Y ALTAS		
1.1.1 Cuotas de Colegiados	804.732,02 €	788.652,93 €
1.1.2 Seguro de responsabilidad Civil	498.247,00 €	483.299,59 €
1.1.3 Cuotas de Incorporación	32.253,29 €	25.945,00 €
	1.335.232,31 €	1.297.897,52 €

1.2 INGRESOS POR ACTOS CULTURALES	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021
1.2.1 Ingresos en publicaciones colegiales	4.000,00 €	4.000,00 €
1.2.2 Ingresos por publicidad en la pagina web	0,00 €	0,00 €
1.2.3 Programa Cultura	0,00 €	0,00 €
1.2.4 Otros ingresos por publicidad	3.000,00 €	3.000,00 €
	7.000,00 €	7.000,00 €
1.3 INGRESOS POR INTERESES	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021
1.3.1 Rendimientos de cuentas corrientes y tesorería	0,00 €	0,00 €
1.3.2 Recargo por recobro de recibos devueltos	1.300,00 €	1.345,00 €
	1.300,00 €	1.345,00 €
1.4 OTROS INGRESOS	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021
1.4.1 Ingresos Varios (Togas, Lectores, etc.)	1.500,00 €	1.500,00 €
1.4.2 Convenio Mutualidad	11.000,00 €	11.000,00 €
1.4.3 Alquiler Garajes y Salón de Actos	2.250,00 €	1.150,00 €
1.4.4 Aon Services	9.500,00 €	12.000,00 €
1.4.5 Tasas Sociedades de Profesionales	1.000,00 €	800,00 €
1.4.6 Ingresos extraordinarios	8.000,00 €	0,00 €
	33.250,00 €	26.450,00 €
1.5 CENTRO DE MEDIACIÓN	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021
1.5.1 Alta registro mediadores	600,00 €	600,00 €
1.5.2 Tasas y Expedición de Certificados	500,00 €	500,00 €
	1.100,00 €	1.100,00 €
1.6 INGRESOS POR FORMACION	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021
1.6.1 Matrículas EPJ	65.000,00 €	18.700,00 €
1.6.2 Matrículas Master Abogacia	35.000,00 €	52.000,00 €
1.6.3 Matrículas de cursos y jornadas	10.000,00 €	9.000,00 €
	110.000,00 €	79.700,00 €
1.7 INGRESOS POR SUBVENCIONES	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021
1.7.1 Subvención gastos de infraestructura Turno de Oficio	557.000,00 €	635.000,00 €
1.7.2 Subvención Servicio Canario de Salud	2.400,00 €	1.800,00 €
1.7.3 Otros ingresos por subvenciones	1.000,00 €	1.000,00 €
	560.400,00 €	637.800,00 €
TOTAL INGRESOS	2.048.282,31 €	2.051.292,52 €

2 - PRESUPUESTO DE GASTOS (DETALLE)		
2.1 PERSONAL	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021
2.1.1 Retribuciones periódicas	265.867,00 €	254.500,00 €
2.1.2 Seguridad Social	98.370,49 €	91.500,00 €
	364.237,49 €	346.000,00 €
2.2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GASTOS GENERALES	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021
2.2.1 Material de Limpieza	200,00 €	250,00 €
2.2.2 Uniformes	125,00 €	150,00 €
2.2.3 Teléfonos	1.600,00 €	1.650,00 €
2.2.4 Suministros	1.000,00 €	1.100,00 €
2.2.5 Correos y Telégrafos	1.500,00 €	1.400,00 €
2.2.6 Material de Oficina	1.080,00 €	950,00 €
2.2.7 Gastos de imprenta	900,00 €	850,00 €
2.2.8 Papelería con imagen corporativa	900,00 €	850,00 €
2.2.9 Informática	2.500,00 €	2.750,00 €
2.2.10 Gastos mantenimiento página Web	660,00 €	680,00 €
2.2.11 Gastos de infraestructura y reparaciones	6.400,00 €	5.950,00 €
2.2.12 Servicio de mantenimiento SIGA	1.350,00 €	1.350,00 €
	18.215,00 €	17.930,00 €
2.3 GASTOS DE GESTION	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021
2.3.1 Gastos Bancarios	10.000,00 €	10.500,00 €
2.3.2 Bonificaciones Colegiales	0,00 €	0,00 €
	10.000,00 €	10.500,00 €
2.4 ASISTENCIA A JUNTAS Y CONGRESOS	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021
2.4.1 Actividades Congresuales	25.000,00 €	21.550,00 €
2.4.2 Otros gastos de representación	5.000,00 €	4.550,00 €
	30.000,00 €	26.100,00 €
2.5 SERVICIOS DE PROFESIONALES EXTERNOS	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021
2.5.1 Servicios Profesionales Habituales	14.200,00 €	14.500,00 €
2.5.2 Servicios Profesionales Esporádicos	28.000,00 €	24.000,00 €
	42.200,00 €	38.500,00 €
2.6 CENTRO DE MEDIACIÓN	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021
2.6.1 Administración y gestión	1.000,00 €	1.000,00 €
2.6.2 Acciones de promoción y comunicación	1.000,00 €	1.000,00 €
	2.000,00 €	2.000,00 €
2.7 DELEGACIONES	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021
2.7.1 Delegación Norte	2.000,00 €	2.400,00 €
2.7.2 Delegación Sur	2.000,00 €	2.400,00 €
	4.000,00 €	4.800,00 €

2.8 CUOTAS PERIODICAS		PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021
2.8.1	Cuotas Consejo General de la Abogacía - CGAE	152.000,00 €	152.000,00 €
2.8.2	Cuotas Consejo Canario de Colegio de Abogados - CCCA	44.000,00 €	44.000,00 €
2.8.3	Cuotas Unión Profesional	0,00 €	0,00 €
2.8.4	Cuotas Comunidad Propietarios Edificio El Cabo	28.000,00 €	28.000,00 €
		224.000,00 €	224.000,00 €
2.9 ACTIVIDADES CULTURALES Y COMUNICACIÓN		PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021
2.9.1	Actos Colegiales	71.000,00 €	68.000,00 €
2.9.2	Publicaciones Colegiales	14.000,00 €	7.000,00 €
2.9.3	Anuncios en prensa, radio, TV, etc.	0,00 €	0,00 €
2.9.4	Programa Cultura	0,00 €	0,00 €
2.9.5	Otros gastos culturales, acciones de comunicación	2.000,00 €	2.000,00 €
		87.000,00 €	77.000,00 €
2.10 SEGUROS		PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021
2.10.1	Seguro Personal y Accidente	2.560,00 €	4.000,00 €
2.10.2	Seguro Responsabilidad Civil Colegiados	498.247,00 €	483.299,59 €
2.10.3	Seguro Sede Colegial	2.260,00 €	2.150,00 €
		503.067,00 €	489.449,59 €
2.11 BIBLIOTECA		PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021
2.11.1	Suscripciones	40.000,00 €	38.000,00 €
2.11.2	Adquisiciones de libros	0,00 €	0,00 €
		40.000,00 €	38.000,00 €
2.12 IMPUESTOS Y TRIBUTOS		PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021
2.12.1	Impuestos y tasas municipales	7.200,00 €	7.200,00 €
2.12.2	Impuesto sobre Sociedades	2.600,00 €	1.800,00 €
		9.800,00 €	9.000,00 €
2.13 GASTOS EXTRAORDINARIOS		PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021
2.13.1	Gastos Extraordinarios	3.000,00 €	4.000,00 €
2.13.2	Varios (Insignias, Togas, etc.)	4.500,00 €	4.000,00 €
		11.500,00 €	8.000,00 €
2.14 DONACIONES		PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021
2.14.1	1% destinado a fines sociales	20.482,82 €	20.512,93 €
		20.482,82 €	20.512,93 €



ILUSTRE COLEGIO de ABOGADOS
de SANTA CRUZ de TENERIFE

Santa Cruz de Tenerife, quince de septiembre de 2.020